

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-14  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0569-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA ESPERANZA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5146330	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/cPahV1q8bb6pjm99">https://maps.app.goo.gl/cPahV1q8bb6pjm99</a>
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI - NO X	1.8 Uso de Suelo:	(RNR) Recurso Natural Renovable
<b>1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ</b>			
X: 523252.1795	Y: 9988783.6697	X: 523455.1913	Y: 9989234.0672
(Inicio del Proyecto)		(Fin del Proyecto)	
-		-	
(Fin del Proyecto)		(Fin del Proyecto)	

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público X	Vialidad	-
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE RICARDO ORTIZ TERÁN, DESDE LA CALLE VIRGEN DE EL QUINCHE (E2) HASTA EL PARQUE CENTRAL (N5D), BARRIO SECTOR COMUNA JURÍDICA LA ESPERANZA, PARROQUIA DE EL QUINCHE.		
Desde:	CALLE VIRGEN DE EL QUINCHE		
Hasta:	PARQUE CENTRAL		
2.3 ID Vía:	-		

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	X NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	NO X	3.6 Porcentaje de consolidación:	27% según información predios habitados plataforma Google Maps.			

**Observaciones:** No se dispone de documentación que acredite que el barrio esta regularizado sin embargo, el sector es una localidad formal de la parroquia de El Quinche, según Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial 2019-2023, con una consolidación media lata en crecimiento paulatino.

**Observaciones:** Se evidencian que los predios desarrollan una actividad domestica, residencial. Clasificación de Suelo (SR) Suelo Rural. NO Factibilidad de Servicios Básicos.

3.7 Alcantarillado: SI X NO -  
**Observaciones:** Si se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado.

3.8 Agua Potable: SI X NO -  
**Observaciones:** Se observan acometidas de agua potable en los predios residenciales, domésticos, habitados.

3.9 Interferencia con MetroQ: SI - NO X  
 En el sector no existe influencia directa con el MetroQ

3.10 Uso de Suelo: Comercial - Residencial -  
 (RNR) Recurso Natural Renovable

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

<b>5.1 Aspectos Físicos</b>	
5.1.1 Sitio de Intervención:	VIAL
5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Buena X Regular - Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	514.00 m 6.00 m
5.1.4 Área (m2):	3084.00 m2
5.1.5 Capa de Rodadura:	N/A
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPLANTEO, EXCAVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BORDILLOS, CONFORMACIÓN DE LA SUB RASANTE, POSIBLE MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, SUB BASE TIPO 3, BASE TIPO 2, CAMA DE ARENA, PAVIMENTO FLEXIBLE CON CAPA DE RODADURA TIPO ADOQUIN, SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE MENOR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA REFERIDA VIA.

### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$138,780.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	--------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

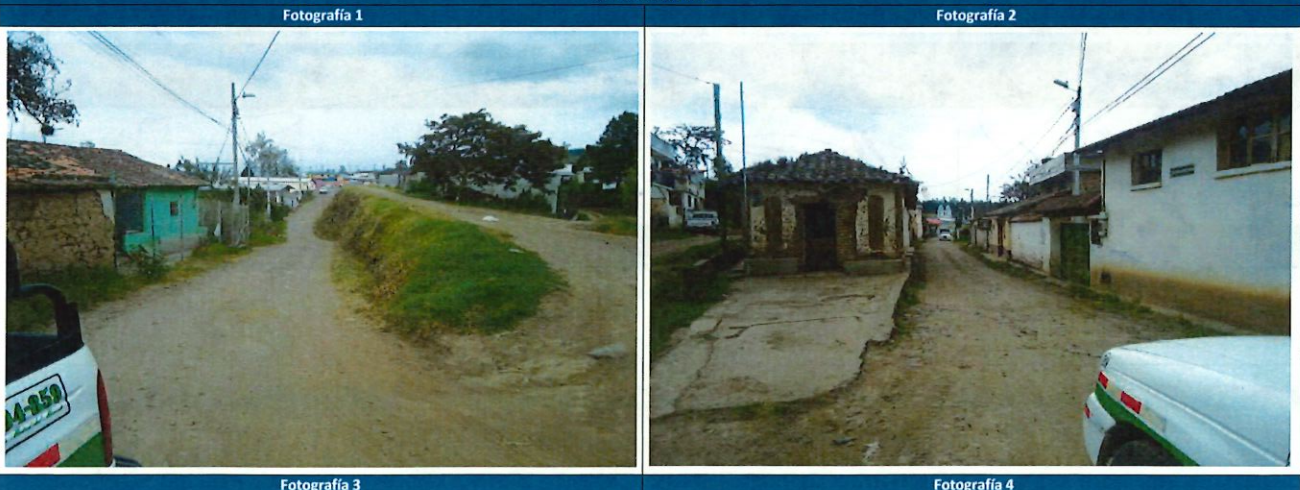
En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 57; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública con inversión para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría rural, siendo una competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial contemplada en el Art 42, literal b) del COOTAD, se emite criterio jurídico desfavorable.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

Se evidencia una vía de tierra poco habitada que no se encuentra en línea de fábrica esto perjudica a los moradores ya que no existe un compromiso real de cumplir con las normas técnicas correspondientes y en el caso de ser factible y priorizado en PPS por las asambleas podrían no culminar con los acuerdos previos, pudiendo así perjudicar alguna otra obra que cumpla con las norma establecidas. Por lo tanto, no se considera socialmente factible la obra solicitada, se recomienda ser realicen los procesos administrativos correspondientes y puedan ingresar el próximo año.

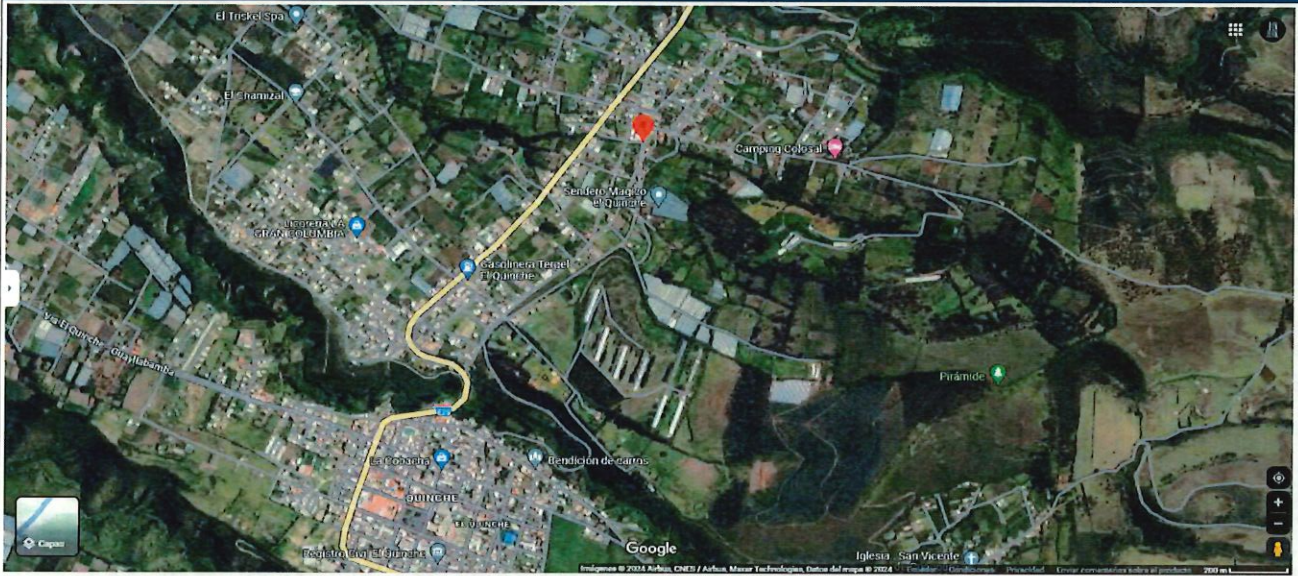
### 8. FOTOGRAFÍAS



X

X

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

**RECOMENDACIÓN TÉCNICA:** Una vez realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirigencia del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco y verificada la información del predio Referencial Nro. 5146330 en el Sistema Urbano de Información Metropolitana se evidencia que la clasificación del componente estructurante es (SR) Suelo Rural, no se dispone de trazado vial aprobado en plataforma PUGS 003-2024, ni en información disponible en Mpas PUOS V1 ni PUOS V2, únicamente la vías se muestra como proyectada en la Base Vial de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la AZT además in situ se evidencia afectaciones severas a fachadas y cerramientos que no están dispuestos en su línea de fábrica razones por las cuales, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible:  X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Diana Arteaga  
 12.2 Teléfono de contacto: +593 99 882 0644  
 12.3 Dirección: dj-arteaga@hotmail.com  
 12.4 Barrio en el que vive: LA ESPERANZA

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMPOVERDE		ARQ. JENNY ARIAS		MSC. FERNANDA AYALA
TÉCNICO		DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA		SOC. ANGAU VITERI DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA		ECON. MARIAN GUERRERO DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:					
F:					
MSC. JULIO CALDIVIESO ADMINISTRADOR ZONAL					